



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJÉRCITO

El Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), en el marco del Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE y por Disposición Nro. 1242/14 llama a Concurso General para el ingreso a Planta Permanente en los Agrupamientos UNIVERSITARIO (Abogado) y ESPECIAL (Sumariante de 1ra.), en los siguientes lugares de trabajo:

“PUESTOS DE LOS AGRUPAMIENTOS UNIVERSITARIO (Abogado) y ESPECIAL (Sumariante de 1ra.)”

“PUESTOS DE LOS AGRUPAMIENTOS UNIVERSITARIO (Abogado) y ESPECIAL (Sumariante de 1ra.)”

a. Agrupamiento UNIVERSITARIO

LUGAR DE TRABAJO	DESTINO	CANTIDAD DE AA CC	FUNCIÓN
CABA	Departamento Jurídica	9	Abogado
Provincia de Córdoba	Centro de Auditoría Regional Noroeste	1	Abogado
TOTAL		10 puestos	

b. Agrupamiento ESPECIAL

LUGAR DE TRABAJO	DESTINO	CANTIDAD DE AA CC	FUNCIÓN
CABA	Departamento Servicios Generales (División Sumarios)	3	Sumariante de 1ra.
TOTAL		3 puestos	

“PERFIL DE LOS PUESTOS DEL AGRUPAMIENTO UNIVERSITARIO (Abogado) y ESPECIAL (Sumariante de 1ra.) DEL IOSE”

1. ABOGADO

PERFIL FUNCIONAL GENERAL:

El personal a cargo de los puestos sometidos a cobertura tiene por misión general realizar el asesoramiento, elaboración y ejecución de cuestiones administrativas y judiciales mediante el control de legalidad de los actos administrativos a fin de lograr la cobertura jurídica óptima y oportuna en toda la jurisdicción IOSE.

PERFIL FUNCIONAL DETALLADO:

Realizará las siguientes tareas generales:

- Representar, procurar y patrocinar al IOSE en sede judicial y administrativa en la jurisdicción IOSE
- Tramitar y seguir causas judiciales y administrativas
- Elaborar y contestar demandas judiciales
- Elaborar dictámenes, contestación de recursos y reclamos administrativos
- Intervenir y controlar cuestiones extrajudiciales, conflictos interadministrativos, exenciones impositivas y





cuestiones administrativas.

- Realizará sus tareas bajo la supervisión técnico-legal del Jefe del Departamento Jurídica y control administrativo del Jefe de Dependencia.

Requisitos para ser admitido como postulante

- Revistar como personal bajo relación de dependencia laboral del IOSE.
- Experiencia en la tramitación y procuración de causas judiciales y actuaciones administrativas
- Conocimientos del Estatuto Orgánico del IOSE (Ley 18.683)
- Conocimientos del Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE
- Conocimientos del Código Procesal Civil y Comercial Nacional
- Conocimientos de la Ley de Procedimiento Administrativo
- Conocimiento del Régimen de Afiliación del IOSE
- Conocimientos básicos de herramientas informáticas para la confección de notas y expedientes en procesadores de textos.

Requisitos excluyentes a satisfacer

- Título habilitado de abogado con tres (3) años en la matrícula, la que debe estar vigente en el Colegio Público que corresponda en razón del lugar donde se desempeñará.
- Cumplir con las condiciones generales para el ingreso a la Administración Pública, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06 y el Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE.
- No encontrarse con Parte de Enfermo por Tratamiento Prolongado.
- No encontrarse con Horario Reducido.
- Poseer calificaciones mayores de siete (7) puntos en los últimos tres (3) años.
- El personal mayor de treinta y cinco (35) años que no acredite servicios computables a los efectos de su jubilación, podrá ingresar si la edad del mismo, menos los años de servicios prestados da como resultado TREINTA Y CINCO (35) años o menos.

Asimismo, de no contar con los años requeridos, y únicamente en el caso de encontrarse afiliado al Régimen de Autónomos, y contar con aportes no simultáneos con los aportes por servicios en relación de dependencia, podrá completar los años faltantes mediante su acreditación emitida por la AFIP, en la que consten fehacientemente que los mismos se encuentran regularizados.

REQUERIMIENTOS DESEABLES:

Los aspirantes serán especialmente valorados si acreditaren:

- Experiencia específica mínima de TRES (3) años como agente civil en la Institución.

2. SUMARIANTE DE 1ra.

PERFIL FUNCIONAL GENERAL:

El personal a cargo de los puestos sometidos a cobertura tiene por misión general realizar el asesoramiento, elaboración de cuestiones administrativas mediante el control de legalidad de los actos administrativos y la Instrucción de Informaciones Administrativas y Sumarios Administrativos en toda la jurisdicción del IOSE.

PERFIL FUNCIONAL DETALLADO:

Realizará las siguientes tareas generales:

- Instruir las Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos que ordene la superioridad.
 - Disponibilidad de traslados dentro de la Jurisdicción IOSE a cualquier localidad del país, cuando las actuaciones que se le asignen así lo requieran.
 - En carácter de representante legal del IOSE, elaborar denuncias penales cuando del hecho investigado en las actuaciones administrativas a su cargo constituya posible delito de acción pública.
 - Tramitar y seguir causas penales iniciadas como corolario de las actuaciones administrativas.
- Los Instructores dependerán técnicamente del Jefe de la Oficina de Sumarios y administrativamente del



Jefe de la Dependencia a la que pertenezcan.

REQUISITOS PARA SER ADMITIDOS COMO POSTULANTE:

- Experiencia en la tramitación y procuración de causas judiciales y actuaciones administrativas.
- Conocimiento del Estatuto Orgánico del IOSE (Ley 18.683)
- Conocimientos del Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE
- Conocimientos del Código Procesal Penal
- Conocimientos del Código Penal
- Conocimientos de la Ley de Procedimiento Administrativo
- Conocimientos del Decreto 467/99 (RIA)
- Conocimientos del Reglamento de Actuaciones Administrativas IOSE (RAA)
- Conocimientos del Régimen de Afiliación de IOSE
- Conocimientos básicos de herramientas informáticas para la confección de notas y expedientes en procesadores de textos.

REQUISITOS EXCLUYENTES A SATISFACER:

- Título habilitado de abogado con dos (2) años en la matrícula, la que debe estar vigente en el Colegio Público de Abogados de Capital Federal.
- Cumplir con las condiciones generales para el ingreso a la Administración Pública, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06 y el Estatuto y Reglamentación para el Personal Civil del IOSE.
- No encontrarse con Parte de Enfermo por Tratamiento Prolongado.
- No encontrarse con Horario Reducido.
- Poseer calificaciones mayores de siete (7) puntos en los últimos tres (3) años.
- El personal mayor de treinta y cinco (35) años que no acredite servicios computables a los efectos de su jubilación, podrá ingresar si la edad del mismo, menos los años de servicios prestados da como resultado TREINTA Y CINCO (35) años o menos.

Asimismo, de no contar con los años requeridos, y únicamente en el caso de encontrarse afiliado al Régimen de Autónomos, y contar con aportes no simultáneos con los aportes por servicios en relación de dependencia, podrá completar los años faltantes mediante su acreditación emitida por la AFIP, en la que consten fehacientemente que los mismos se encuentran regularizados.

REQUERIMIENTOS DESEABLES:

Los aspirantes serán especialmente valorados si acreditan:

- Experiencia específica mínima de TRES (3) años como agente civil en la Institución.

Informes y Formularios de inscripción: (Paso 551, Edificio B., 2° Piso., Dpto. RRHH, CABA). Tel: 4964-1800 (interno 1717) - e-mail: tsamoriga@iose.com.ar.

Inscripciones: abren el día 12 de enero de 2015, cierran el día 02 de febrero de 2015 en el IOSE Central o por Correo. Inscripciones por carta deben tener sello de correo de la fecha de cierre o anterior.

Fecha de Evaluación sobre los conocimientos técnicos y laborales: 04 de marzo de 2015, a las 09:00 horas.

Lugar de Evaluación:

- Para los postulantes de la CABA: En el Aula Gambandé - IOSE, Sede Central, Paso 551, PB; CABA.
- Para los postulantes del Car Noroeste: En el Car Noroeste.

Coronel BERNARDO GONZALEZ MERA, Jefe del Dpto. Recursos Humanos, IOSE.

e. 24/12/2014 N° 102021/14 v. 24/12/2014

Fecha de publicación: 24/12/2014

